INFORME DEL COMISARIO A CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ICONO FILMS ECUADOR S.A.

Guayaquil, Marzo 15 del 2001

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 316, 321 y sus numerales de la Ley de Compañías; y a la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías (R.O. 44 de Octubre 13 de 1.992), he procedido a la revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas con la finalidad de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de la presentación general de los estados financieros.

1. **CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.-** El Presidente, el Gerente General y sus funcionarios, han dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General.

   La Gerencia General y el Departamento Financiero han colaborado con la Comisaría y han proporcionado toda la información, documentos e informes requeridos para el cumplimiento del mandato legal.

2. **CONTROL INTERNO.-** Las operaciones de la Compañía se han efectuado bajo estricto cumplimiento a los procedimientos de Control Interno de la Compañía, asegurando un eficaz manejo y garantizando la salvaguarda de sus activos, así como una información confiable de la situación contable y financiera.

3. **LIBRO DE JUNTAS Y REGISTRO DE ACCIONISTAS.-** Las Actas de la Junta general, el Registro de Accionistas, los Certificados de Acciones se han regido por las disposiciones y obligaciones de la Ley de Compañías, así como por las resoluciones de carácter administrativo emitidas por la Superintendencia de Compañías.

4. **ESTADOS FINANCIEROS.-** El Balance General y el estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2000, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y de acuerdo a las resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías.

   Los sistemas de contabilidad utilizados, el control interno, permiten realizar análisis financieros de sus balances, así como de las operaciones.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

5. **SITUACION TRIBUTARIA.-** La Comisaría desarrolló un exámen a las obligaciones tributarias, las que se refieren al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como agente de retención de impuestos, las cuales durante este período se han cumplido en los plazos y montos legales, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

La comisaría concluye su informe, dejando abierta la posibilidad a los señores accionistas de solicitar explicaciones o informes adicionales en referencia a la marcha de la Compañía.

Atentamente,

Ivan Pardo Carbonell
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL
20 MAR. 2002